



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°85-2019-MPHY.**

Caraz; **14 FEB. 2019**

**VISTO;** los actuados Administrativos y el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1 y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Qué; así también las Municipalidades tienen Autonomía Administrativa, económica y Financiera en asuntos de su competencia, las facultades que otorga a las Municipalidad radica en la facultad de realizar actos administrativos y de Administración dentro del marco legal pertinente.

Qué; mediante Informe N° 01-2019 la Responsable de la Oficina de Juventudes solicita la aprobación de plan de Trabajo por el día de San Valentín, adjunta a su solicitud el Plan de Trabajo precisando los objetivos generales y específicos del mismo, indicando como fecha de la actividad a desarrollarse el día 14 de febrero del año en curso, cuyo presupuesto asciende a la suma de s/. 756.80 que comprende los gastos a efectuarse de la actividad programada.

Mediante Informe Nro:027-2019-MPH/07.32 el Jefe de la Unidad de Bienestar e inclusión social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la programación de Actividades por el día de San Valentín, mediante proveído el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas indica que si se cuenta con la disponibilidad Presupuestal Para dicha actividad el mismo que se encuentra clasificador 23.11.11 y 23199199, por lo que es viable la APROBACIÓN del Plan respectivo.

Por las consideraciones antes expuestas, y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo por el día de San Valentín, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por la suma ascendente a s/.756.80 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO:** PÓNGASE de conocimiento a las áreas involucradas, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
CPC VICENTE E. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
GERENTE MUNICIPAL